

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
--	--	--

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME SEGUIMIENTO A ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 de 2019 y DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2023

PRESENTADO A:

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2023



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación, establecido en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en atención al Plan de Auditorías y Seguimiento de la Oficina de Control Interno vigencia 2023, se presenta el Informe de seguimiento a los estándares mínimos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 el cual en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, señala las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

El trabajo puede considerarse una fuente de salud porque con él las personas conseguimos una serie de aspectos positivos y saludables para la misma como son: salario, actividad física y mental, desarrollar y activar relaciones sociales con otras personas, aumentar nuestra autoestima, etc. No obstante, el trabajo también puede ocasionar diferentes daños a la salud de tipo psíquico, físico o emocional, según sean las condiciones sociales y materiales donde se realice el mismo. La Seguridad en el Trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral.

La realización de determinadas tareas en los puestos de trabajo puede llevar consigo algunos riesgos que desemboquen en un accidente de trabajo, en función de las características personales y profesionales del trabajador, de la naturaleza de las instalaciones, equipos y características del lugar de trabajo, es por ello que debemos tomar medidas para mejorar esta situación.

Las entidades deben implementar programas de Prevención de Riesgos Laborales, que permitan evitar los accidentes más comunes que se producen en el trabajo. La Prevención es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

Un buen trabajo en Prevención y Seguridad Laboral beneficia la prestación del servicio, debido a la disminución de las interrupciones del proceso productivo y la reducción del ausentismo y de los accidentes de trabajo, por consiguiente, beneficia a la entidad y al trabajador al minimizar los riesgos de lesiones y enfermedades, contribuyendo a la seguridad y bienestar en el trabajo. La seguridad en el trabajo es una técnica preventiva, no médica, que se ocupa del estudio y control de los riesgos que pueden dar lugar a accidentes o incidentes.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
--	--	--

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, a cargo del proceso de Gestión Humana, con el fin de contribuir a la mejora del Sistema de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3. ALCANCE

Comprende la verificación de las actividades adelantadas en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Proceso de Gestión Humana, durante el periodo enero a septiembre 2023, según la normatividad vigente.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley 87 de 1993.

Decreto 1083 de 2015

Decreto No.1072 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 Artículo 2.2.4.6.1, tiene Como objeto y campo de aplicación definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS- SST). 2.

Decreto 648 de 2017

La Resolución No.0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de 3 Seguridad en Salud en el Trabajo- SGS-ST.

5. METODOLOGIA

La propuesta metodológica aplicada al seguimiento del SG-SST vigencia 2023, se basó en revisar la normatividad vigente para la aplicación de los criterios del presente informe, solicitud y verificación de la información suministrada por el área, reunión con el responsable para hablar del contexto general y para aclarar dudas e inquietudes. Es de anotar que los estudios y el análisis sobre el contenido de este seguimiento, se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias, en el marco del Rol de Evaluación y Seguimiento y de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019, se efectuó la verificación de los criterios establecidos en el Capítulo III – Artículo 16, frente a las evidencias presentadas por el proceso de Gestión Humana, a partir del cual, se presentaron los siguientes resultados:

6.1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS SG-SST

En desarrollo de la auditoria de seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, bajo los criterios de la Resolución 0312 de 2019, tomando como soporte base adicionalmente el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, los cuales son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Teniendo en cuenta que a esta Entidad aplican los estándares mínimos establecidos en el Capítulo III – artículo 16, los cuales son definidos para empresas de más de 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V, a continuación, se detalla para cada uno de los ítems establecidos por la normatividad precitada, las correspondientes evidencias remitidas por el proceso y la evaluación ejecutada por parte de la OCI, con corte al 30 de septiembre de 2023, los estándares mínimos del SG-SST son los siguientes:

CICLO	ESTÁNDAR	NUMERALES	CALIFICACIÓN OCI		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1	0.5	
		1.1.2	0.5		
		1.1.3	0.5		
		1.1.4	0.5		
		1.1.5	0.5		
		1.1.6	0.5		
		1.1.7	0.4		
		1.1.8	0.5		
		CALIFICACIÓN OCI		3.9%	
		ESTANDAR MÍNIMO		4%	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1	2		
		1.2.2	2		
		1.2.3	2		
		CALIFICACIÓN OCI		6%	
ESTANDAR MÍNIMO		6%			



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p align="center">PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p align="center">ANEXO No.6</p> <p align="center">M4P11-5</p>
---	--	--

GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1	1	
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1	1	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1	1	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1	2	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1	1	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1	1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1	2	
	Comunicación (1%)	2.8.1	1	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1	1	
	Contratación (2%)	2.10.1	2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1	1	
	CALIFICACIÓN OCI			14%
	ESTANDAR MÍNIMO			15%

Para la evaluación y calificación de cada estándar y sus ítems, se tuvieron en cuenta las evidencias e información presentada por el responsable de SG-SST evaluada a septiembre de 2023, así como los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

➤ **Estándar de recursos financieros, técnicos, humanos y de otras índoles requeridas para coordinar su aplicación:** este cuenta con un avance del 3.9%, en relación con el 4% de la norma; es importante aclarar que muchas de estas actividades están en ejecución durante todo el año.

Recomendaciones:

- **Asignación de responsabilidades en SST:** Es importante aclarar que la responsabilidad del diseño del SST, no recae en una sola persona o área, sino en toda la organización, por lo que la institución debe designar las responsabilidades del SST a todos los grados de la Institución (nivel directivo, nivel medio, y nivel operativo). Por lo que es necesario formalizar procedimientos, políticas, guías etc., en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- **En cuanto al ítem asignación de recursos:** Es de vital importancia poner en conocimiento a la alta dirección que la asignación de recursos es directamente proporcional con el crecimiento de la institución.
- **Para el ítem del pago del Sistema General de Riesgos Laborales y el Pago de Aportes de Ley:** El área Informa que esta acción se está ejecutando, sin embargo, es importante aclarar que la afiliación y cotización de los trabajadores al sistema general de riesgos, es una de las obligaciones más importantes por parte de los empleadores, trabajadores y contratistas. Por lo que se aconseja realizar procesos de autocontrol en todos los niveles de la entidad que tengan relación con esta actividad.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

- **En lo que tiene que ver con el ítem de capacitación al COPASST:** Con el fin de fortalecer el proceso, se sugiere realizar todas las capacitaciones correspondientes a los representantes para que su desempeño sea mucho mejor.

- **Ítems Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral:** se recomienda continuar con el proceso de reuniones del comité, así no haya casos que tratar, pero si temas inherentes al ambiente laboral que redunden en beneficio de la convivencia de los funcionarios en la Entidad.

Los demás ítem que conforman el estándar Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran conforme a la norma.

➤ **Estándar de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo:** Este estándar cuenta con un avance del 6% en relación con el 6% de la Norma, por lo anterior se recomiendan:

- Se soporta con plan de capacitación y matriz de peligros y riesgos y se socializa en la reinducción los roles y responsabilidades, igualmente autocuidado, pausas saludables etc., se observa que a la fecha de la auditoria no se han realizado las capacitaciones de autonomía y control de trabajo, entornos personales y familiares, riesgo público (robos, manifestaciones, protestas) y riesgo vial, las cuales se deben verificar en la próximo seguimiento.

- En cuanto al ítem curso virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST: Se solicita gestionar las certificaciones virtuales del SST, para funcionarios relacionados con el SG-SST, con el fin de adquirir los conocimientos respectivos de la ley; también es importante resaltar que la normativa actual amplió la cobertura del curso, incluyendo no solo a los responsables del SG-SST, sino a los diferentes actores del sistema general de riesgo laboral, como empleadores, integrantes de comités, miembros de organizaciones salariales, entre otros.

Por otro lado, se reconoce la labor que está realizando el proceso de Gestión Humana en el SG-SST, para cumplir con los estándares mínimos, labor que se realiza a diario.

Los demás ítems que conforman el estándar de capacitación en el SG-SST están dentro de lo que exige la norma.

➤ **Estándar de política de seguridad y salud en el trabajo:** Se tiene un porcentaje de avance del 1 % en relación con el 1% establecido en la norma, es importante destacar que se actualizó la política de SST en el mes de febrero de la vigencia 2023.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <i>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</i></p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
--	--	--

- **Estándar de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST:** Este estándar tiene el valor normativo preestablecido del 1%, el cual se encuentra desarrollado dentro de la política de SST, para su cumplimiento se realizó su socialización.
- **Estándar de evaluación inicial del SG-SST:** Se tiene un porcentaje de avance de 1%, tal como lo especifica la norma, cabe resaltar que este punto permite evaluar las prioridades de la institución para la etapa de planificación, por lo que se aconseja prestar mucha atención a la autoevaluaciones anuales del SST, que sirven de insumo para la elaboración del plan de trabajo y plan de mejoramiento.
- **Estándar plan anual de trabajo:** El plan anual de trabajo 2023 tiene un avance de cumplimiento del 72% a septiembre de 2023 fecha de realización del seguimiento, para la vigencia 2022 fue del 72% anual, es decir, se va mejorando en esta vigencia su implementación.
- **Estándar de conservación de la documentación:** En la presente evaluación y calificación se alcanzó un avance porcentual del 1%, con respecto al de la norma que es del 2%, actualmente el proceso se encuentra realizando la actualización de la tabla de retención documental y las gestiones tendientes a la integración de procedimientos, políticas, guías etc., en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- **Estándar de rendición de cuentas:** Cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma.
- **Estándar relacionado con la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo:** El área reporta un porcentaje de avance del 2% con respecto al establecido en la norma; según lo verificado y aportado como evidencia se observa la matriz de requisitos legales tanto internas como externas.
- **Estándar de comunicación:** el área cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma, se cuenta con correo electrónico, página Web con botón PQRS, Buzón de sugerencias de SST y WhatsApp para comunicar interna y externamente lo relacionado con el SST.
- **Estándar de adquisiciones:** El área cuenta con un porcentaje de avance del 1% con respecto al que exige la norma del 1%, se cuenta con los procedimientos respectivos y se han realizado las compras requeridas por el SST.
- **Estándar de contratación:** el área obtuvo una calificación de 2% con respecto al 2% que exige la norma, se cuenta con el manual para contratistas y proveedores, además, procedimiento de contratación.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

➤ **Estándar de gestión del cambio:** El área obtuvo una calificación de 1 % como lo exige la norma. Se tiene el procedimiento para la Gestión del Cambio y formato para registrar el cambio y evaluar su impacto, pero no se tiene registros o cambios consignados en la vigencia 2023.

FASE II HACER

CICLO	ESTÁNDAR	NUMERALES	CALIFICACIÓN OCI	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1	1
			3.1.2	1
			3.1.3	1
			3.1.4	0.8
			3.1.5	1
			3.1.6	1
			3.1.7	0.8
			3.1.8	1
			3.1.9	1
		CALIFICACIÓN OCI		8.6%
		ESTANDAR MÍNIMO		9%
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	2
			3.2.2	2
			3.2.3	1
	CALIFICACIÓN OCI		5%	
	ESTANDAR MÍNIMO		5%	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1	1	
		3.3.2	1	
		3.3.3	1	
		3.3.4	1	
		3.3.5	1	
		3.3.6	1	
	CALIFICACIÓN OCI		6%	
	ESTANDAR MÍNIMO		6%	
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	4	
		4.1.2	4	
		4.1.3	3	
		4.1.4	4	
	CALIFICACIÓN OCI		15%	
	ESTANDAR MÍNIMO		15%	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1	2.5	
		4.2.2	2.5	
		4.2.3	2.5	
		4.2.4	2.5	
4.2.5		2.5		
4.2.6		2.5		
CALIFICACIÓN OCI		15%		
ESTANDAR MÍNIMO		15%		
GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	5	
		5.1.2	5	
	CALIFICACIÓN OCI		10%	
ESTANDAR MÍNIMO		10%		



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

➤ **En el Estándar Condiciones de salud en el trabajo:** Se obtuvo una calificación de ejecución del 8.6 % con respecto al 9%, establecido en la norma, se aclara que muchas de las actividades se ejecutan durante todo el año, como se aprecia en la tabla anterior, por lo cual se recomienda lo siguiente:

- Se cuenta con procedimiento donde se incluye la frecuencia de las evaluaciones medicas anuales, pero se debe mejorar en la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de dichas evaluaciones.
- Se cuenta con el programa de vida saludable y los soportes de las actividades realizadas, se deben articular todas las actividades de gestión humana con el responsable de SG-SST, para que se nutra el sistema.

Los demás ítems de condiciones de salud en el trabajo se vienen realizando conforme con la norma, con campañas de: servicios de higiene, estilos de vida saludables, entornos saludables, recomendaciones médico-laborales, evaluaciones médicas ocupacionales, jornadas de prevención y promoción de la Salud.

➤ **En cuanto al estándar de registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo:** se tiene un porcentaje de avance del 5% en relación al 5% que exige la norma, se aclara que esta actividad se realiza durante toda la vigencia.

La Entidad cuenta con el procedimiento para el reporte e investigaciones de eventos, se tiene los reportes FURAT y FUREL en dos eventos, los cuales se reportaron dentro de los dos (2) días a la ocurrencia, así mismo, se notificó al personal sobre dichos eventos y se tienen estadísticas de ATEL.

Los demás ítems como: Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral se realizan conforme la norma.

➤ **El estándar de mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores:** El área obtuvo una calificación 6 % con respecto al 6% establecido en la norma, se cuenta con la medición para lo corrido del año y lo del año inmediatamente anterior.

➤ **Estándar de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos:** en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un porcentaje de avance del 15% con respecto al 15% que exige la norma, se cuenta con el procedimiento y/o metodología para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se evidencia de la participación de los funcionarios en la identificación de los

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <i>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</i></p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
--	--	--

peligros y riesgos, así mismo, en la Entidad no se usan sustancias que sean catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda.

- **En cuanto al ítem de mediciones ambientales:** Se realizó por parte de empresa exterior la medición ambiental, la cual fue remitida a la COPASST y donde se tienen dos recomendaciones, las cuales no se han cumplido y son a cerca del mantenimiento de los aire acondicionados y las lámparas led para funcionarios.

➤ **Estándar de medidas de prevención y control para intervenir los Peligros/Riesgos:** En cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 15% con respecto al 15% exigido por la norma, por lo anterior se recomienda aplicar los siguientes ítems:

- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados y el ítem de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores: se recomienda continuar con los seguimientos, visitas de inspección y control que se realizan con el fin de efectuar medidas de prevención, control e identificación de peligros.

➤ **Estándar de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** En cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10% como lo exige la norma.

FASE III – IV. VERIFICAR Y ACTUAR

CICLO	ESTÁNDAR	NUMERALES	CALIFICACIÓN OCI	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	1.25
			6.1.2	1.25
			6.1.3	1.25
			6.1.4	1.25
		CALIFICACIÓN OCI		
ESTANDAR MÍNIMO			5%	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	0
			7.1.2	1
			7.1.3	2.5
			7.1.4	2.5
		CALIFICACIÓN OCI		
ESTANDAR MÍNIMO			10%	

Gestión y resultados del SG-SST: Para la implementación de la gestión de resultados se tiene un nivel de avance del 5% con respecto al 5% que exige la norma; Se tienen definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

Se observa que se realizó en la vigencia 2022 auditoria con la empresa Externa a la Entidad, para la vigencia 2023 la Oficina de Control interno realizará auditoría interna de seguimiento al SG-SST.

Se cuenta con acta del mes de abril de 2023 donde se expuso lo relacionado al SG-SST a la señora Contralora.

➤ **Estándar Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST:** En cuanto a la implementación de las acciones preventivas y correctivas, el área tuvo una calificación de 6% con respecto al 10% que exige la norma.

Para este punto, se pueden evaluar el resultados de las acciones preventivas y correctivas emanadas de los resultados de las auditorias, supervisiones, inspecciones, reporte de condiciones y/o actos inseguros, así como el resultados de las medidas de indicadores, investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales internas, entre otras; por lo que se pudieron evaluar los siguientes ítems:

Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Revisado el plan de acción se observa que hay acciones que a la fecha del seguimiento no se han cumplido.

Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección: Solamente dos de las cinco acciones se pudo evidenciar su cumplimiento.

Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: De dos investigaciones realizadas se realizaron dos acciones correctivas efectivas.

Implementar medidas y acciones correctivas. No se ha recibido requerimientos ni recomendaciones de autoridades administrativas, ni de la ARL.

7. OBSERVACIONES

- ❖ En la presente evaluación y calificación el estándar mínimo de Conservación de la documentación (2%), alcanzó un avance porcentual del 1%, con respecto al de la norma que es del 2%, no se ha llevado a cabo la integración de procedimientos, políticas, guías etc., en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, por lo que se hace necesario su inclusión.
- ❖ Revisado el plan de acción se observa que hay acciones que a la fecha del seguimiento no se han cumplido, así mismo, en la revisión por la Alta Dirección

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
--	--	--

solamente dos de las cinco acciones detectadas se pudo evidenciar su cumplimiento.

8. RECOMEDACIONES

- ❖ Continuar por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el monitoreo permanente del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con las fechas establecidas y evitar la materialización de riesgos y no conformidades y/o observaciones por parte de las Dependencias de control externa e interna.
- ❖ Llevar a cabo la batería sicosocial por parte de la Entidad, es fundamental para trazar plan de tratamiento en la vigencia 2024 a los riesgos que esta pueda evidenciar, además de cumplir con el acuerdo sindical de que la aplicación de dicha batería se realizaría anualmente.
- ❖ Seguir fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, con el fin de valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles del SG-SST, el nivel de ejecución de los planes, programas y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, identificar riesgos y establecer acciones de mejoramiento.
- ❖ Establecer el respectivo plan de trabajo para la vigencia 2024, el cual debe de someterse a la aprobación de la instancia correspondiente, definiendo las diferentes actividades que permita continuar fortaleciendo el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la entidad.
- ❖ Disponer de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades que se programen en el plan de trabajo para 2024, de modo tal que se siga fortaleciendo el sistema en la entidad, y poder cumplir con lo establecido en la norma.
- ❖ Asumir con gran compromiso la ejecución de las diferentes actividades que se deben de realizar y que deben de quedar plasmadas en el plan de trabajo para la vigencia 2024, con el fin de que no se debilite el proceso en la entidad, y que, por el contrario, se pueda mantener el nivel de “Aceptable” en las posteriores evaluaciones.
- ❖ Adelantar todas las actividades que correspondan al buen desarrollo de los comités, como es el caso de la Brigada de Emergencias y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST, además de



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SG-SST</p> <p>PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ANEXO No.6</p> <p>M4P11-5</p>
---	--	--

comenzar a programar y realizar las reuniones periódicas que se requieran para consolidar las actividades que ayuden a fortalecer el sistema.

- ❖ El SG-SST requiere de constante seguimiento lo que permite conocer oportunidades de mejora frente a los procesos, es por ello por lo que, es pertinente actualizar los procedimientos que se requieran, y comunicarlo de manera asertiva a todo el personal, siendo el proceso de comunicaciones, un aliado estratégico para este fin.
- ❖ Dar prioridad a las actividades que se relacionen con el clima laboral, como punto de partida para el control de los factores de riesgo psicosocial, abordando desde los planes de trabajo de los comités de SST las actividades asociadas al control de dicho riesgo.
- ❖ Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa de MIPG, al SG-SST con el fin de verificar la eficacia de las acciones planteadas en el plan de trabajo y evitar a futuro la materialización y/o generación de observaciones o hallazgos por incumplimiento de requisito de la norma en materia de seguridad y salud en el trabajo.

9. CONCLUSION

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, periodo enero a septiembre de 2023; El trabajo adelantado en la Entidad en el periodo enero a septiembre de 2023 respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 0312 de 2019, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la auditoria de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, en la que se estableció una calificación del 94.5%, posicionando el sistema en un nivel **Aceptable**.

No obstante, se debe continuar de manera permanente por parte del responsable con las actividades con el fin de fortalecer la implementación y sostenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El proceso de Gestión Humana debe suscribir plan de mejoramiento por las observaciones plasmadas en este informe.